

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 018 -2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

25 ENE 2013

VISTOS: La Resolución Gerencial Regional N° 143-2012/GOB.REG.PIURA-GRI, de fecha 08 de mayo de 2012, el Informe N° 058-2012/GRP-450000-450400-PySRCAN, de fecha 18 de diciembre de 2012, el Memorando N° 1796-2012/GRP-450000, de fecha 20 de diciembre de 2012, el Memorando N° 092-2013/GRP-410000, de fecha 17 de enero de 2013, la Carta N° 02/2013-GRP-440330-WMRCH, de fecha 17 de enero de 2013, el Informe N° 026-2013/GRP-440330, de fecha 18 de enero del 2013, el Informe N° 052-2013/GRP-440300, de fecha 21 de enero de 2013, el Informe N° 044-2013/GRP-440320-MIOZ, de fecha 24 de enero del 2013 e Informe N° 095-2013/GRP-440320 de fecha 24 de enero de 2013, relacionados a la aprobación del Expediente Técnico, Segunda Etapa – 2013, del Proyecto **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN DE AREAS NATURALES EN LA REGION PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 143-2012/GOB.REG.PIURA-GRI, de fecha 08 de mayo de 2012, se aprobó el Expediente Técnico: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN DE AREAS NATURALES EN LA REGION PIURA", con un monto total de Inversión de S/. 1'762,574.22 (Un Millón Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 22/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de abril de 2012, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un plazo de un (01) año.

Que, con Informe N° 058-2012/GRP-450000-450400-PySRCAN, de fecha 18 de diciembre de 2012, el Coordinador del Proyecto, Ing. Vicente A. Merino Merino, se dirige a la Sub Gerencia Regional de Medio Ambiente, a fin de alcanzar el Expediente Técnico en mención, con un valor referencial por la suma de S/. 1'577,349.61, con precios vigentes al mes de noviembre del 2012, solicitando se inicie el trámite ante la GRRNGMA para su posterior aprobación ante las instancias correspondientes.

Que, mediante Memorando N° 1796-2012/GRP-450000, de fecha 20 de diciembre de 2012, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de remitir dar a conocer la aprobación del expediente técnico por la Sub Gerencia Regional de Medio Ambiente corriendo traslado al despacho en mención para su revisión y posterior aprobación vía Resolución Gerencial Regional, para ser ejecutado en el año 2013.

Que, con Memorando N° 092-2013/GRP-410000, de fecha 17 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas, ello al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 4.1 de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013".

Que, con Carta N° 02/2013-GRP-440330-WMRCH, de fecha 17 de enero de 2013, el Revisor del Expediente Técnico, Ing. Walter Mario Ramírez Chacón, se dirige al Director de Estudios y Proyectos a fin de alcanzar el Expediente Técnico, Segunda Etapa 2013, revisado del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 018 -2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

25 ENE 2013

CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES EN LA REGIÓN PIURA", dando su conformidad, manifestando que el mismo contiene:

Capítulo 1. Generalidades

- 1.1 Antecedentes.
- 1.2 Objetivos Generales y Específicos.
- 1.3 Metas Físicas.
- 1.4 Fuente de Financiamiento.
- 1.5 Justificación del Proyecto.

Capítulo 2. Ubicación del Proyecto

- 2.1 Ubicación Geográfica.
- 2.2 Ubicación Política.
- 2.3 Vías de Acceso.

Capítulo 3. Descripción del Proyecto

- 3.1 Descripción de los Componentes del Proyecto.
- 3.2 Descripción de los trabajos a realizar en la segunda etapa – año 2013.

Capítulo 4. Presupuesto del Proyecto

- 4.1 Valor Referencial.
- 4.2 Metrados.
- 4.3 Análisis de Precios Unitarios.
- 4.4 Gastos Generales del Proyecto.
- 4.5 Gastos de Supervisión y Monitoreo.
- 4.6 Relación de Insumos.

Capítulo 5. Presupuesto del Proyecto

- 5.1 Análisis de Partidas de Costos Unitarios.
- 5.2 Presupuesto Analítico.
- 5.3 Cronograma de Ejecución valorizado de avance de actividades.
- 5.4 Cronograma de Desembolsos.
- 5.5 Especificaciones Técnicas.

Anexos

- Anexo 01. Antecedentes del Proyecto.
- Anexo 02. Modelos de Términos de Referencia.
- Anexo 03. Estudios de Mercado.

Indica que el Valor Total del Proyecto asciende a la suma de Un Millón Quinientos Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 61/100 Nuevos Soles (S/. 1'577,349.61), de los cuales se desprende el

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

018

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

25 ENE 2013

Valor Referencial del Expediente Técnico ascendente a la suma de Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Dos con 25/100 Nuevos Soles (S/. 1'435,192.25), incluidos I.G.V, Gastos Generales y Costo Directo, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2012, con un plazo de ejecución de 12 meses y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; y el Valor Referencial de la Supervisión ascendente a la suma de Ciento Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Siete con 36/100 Nuevos Soles (S/. 142,157.36).

Que, con Informe N° 026-2013/GRP-440330, de fecha 18 de enero del 2013, el Director de Estudios y Proyectos, Ing. Rachid Altuna Jumbo, se dirige al Director General de Construcción a fin de alcanzar el Expediente Técnico, dando su conformidad y solicitando se continúe con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 052-2013/GRP-440300, de fecha 21 de enero de 2013, el Director General de Construcción, Ing. Luis Enrique Ramos Mendoza, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, a fin de solicitar la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente, siendo que con proveído de fecha 21 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura deriva lo actuado a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que emita el acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 044-2013/GRP-440320-MIOZ, de fecha 24 de enero del 2013, el abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que revisado el Expediente Técnico alcanzado, se advierte que éste contiene la documentación requerida para su aprobación; por lo tanto, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873, lo dispuesto en los informes emitidos por los profesionales a cargo de elaboración y revisión del Expediente Técnico, y contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción; se debe expedir el acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico, Segunda Etapa 2013, del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN DE AREAS NATURALES EN LA REGION PIURA";

Que, mediante Informe N° 095-2013/GRP-440320 de fecha 24 de enero de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad que se formalice la aprobación del Expediente Técnico, Segunda Etapa 2013, del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN DE AREAS NATURALES EN LA REGION PIURA";

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 018 -2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

25 ENE 2013

2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico, Segunda Etapa - 2013, del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN DE AREAS NATURALES EN LA REGION PIURA"; el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero Forestal Roger Rudyard Tarazona Reyes y revisado por el Ingeniero Agrícola Walter Mario Ramírez Chacón, con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción; el mismo que tiene un monto total de inversión ascendente a Un Millón Quinientos Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 61/100 Nuevos Soles (S/. 1'577,349.61), de los cuales se desprende el Valor Referencial del Expediente Técnico ascendente a la suma de Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Dos con 25/100 Nuevos Soles (S/. 1'435,192.25), incluidos I.G.V, Gastos Generales y Costo Directo, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2012, con un plazo de ejecución de 12 meses y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; y el Valor Referencial de la Supervisión ascendente a la suma de Ciento Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Siete con 36/100 Nuevos Soles (S/. 142,157.36).

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el monto total de inversión ascendente a Un Millón Quinientos Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 61/100 Nuevos Soles (S/. 1'577,349.61), de los cuales se desprende el Valor Referencial del Expediente Técnico ascendente a la suma de Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Dos con 25/100 Nuevos Soles (S/. 1'435,192.25), incluidos I.G.V, Gastos Generales (S/. 132,000.00) y Costo Directo (S/. 1'303,192.25), con precios vigentes al mes de Noviembre de 2012, con un plazo de ejecución de 12 meses y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; y el Valor Referencial de la Supervisión ascendente a la suma de Ciento Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Siete con 36/100 Nuevos Soles (S/. 142,157.36).

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el valor referencial para la ejecución del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN DE AREAS NATURALES EN LA REGION PIURA"; por un monto de Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Dos con 25/100 Nuevos Soles (S/. 1'435,192.25), incluidos I.G.V, Gastos Generales (S/. 132,000.00) y Costo Directo (S/. 1'303,192.25), con precios vigentes al mes de Noviembre de 2012, con un plazo de ejecución de 12 meses y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, y el valor referencial para la supervisión del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN DE AREAS NATURALES EN LA REGION PIURA", por un monto ascendente a Ciento Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Siete con 36/100 Nuevos Soles (S/. 142,157.36).

ARTÍCULO CUARTO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la siguiente estructura programática:



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **018** -2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

25 ENE 2013

Fuente de Financiamiento	:	5	Recursos Determinados
Rubro	:	18	Canon y Sobrecanon
Tipo de Recursos	:	K	
Secuencia Funcional	:	0003	036634 Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Ambiental.
Programa	:	0057	Conservación de la Diversidad Biológica y Aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales.
Proyecto	:	2135200	Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión del Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales.
Acción de Inversión	:	6000008	Fortalecimiento de Capacidades
Función	:	17	Ambiente.
División Funcional	:	054	Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural.
Grupo Funcional	:	0119	Conservación y Aprovechamiento Sostenible de La Diversidad Biológica y de los Recursos Naturales.
Meta	:	00001	
Tipo de Transacción	:	2.6	Adquisición de Activos no Financieros.
PIM Autorizado	:	S/.	1'577,350.00 nuevos soles

ARTICULO QUINTO: Que la Gerencia General Regional disponga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la ejecución, supervisión y liquidación del Expediente Técnico, Segunda Etapa – 2013 del proyecto: **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN DE AREAS NATURALES EN LA REGION PIURA”**, con el fin de alcanzar la meta prevista.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Oficinas Regionales de Administración y Asesoría Jurídica, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección Regional de Salud Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

.....
ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

